



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** D'ALESSANDRO PLANEAMIENTO

---

VISTO:

Que la Secretaría de Coordinación de esta Facultad abarca las tareas englobadas en el Área Económica Financiera de esta Facultad, como así también otras funciones de vital importancia para el desarrollo de las tareas diarias,

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reforzar la conformación del equipo de trabajo a fin de la obtención de los resultados requeridos,

Que la Profesora Alejandra D' Alessandro (Leg. Univ. N° 30.542) cuenta con la solvencia necesaria para llevar adelante las tareas requeridas,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Encomendar a la Profesora Alejandra D' Alessandro (Leg. Univ. N° 30.542) las funciones de Subsecretaria de Planeamiento de esta Casa, dependiente de la Secretaría de Coordinación, desde el día de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2023. Dichas funciones serán soportadas con el cargo de Profesor Adjunto D.SE. (110) con carácter interino en el que fuera designada como Supervisora Administrativa de las distintas Diplomaturas que se dictan en esta Facultad de esta Facultad.

Art. 2°.- Dejar sin efecto las funciones en las que fuera designada la Profesora Alejandra D' Alessandro por RD-2022-2264-E-UNC-DEC#FL.

Art. 3°.- La Prof. Alejandra D' Alessandro deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4°.- Comuníquese y de forma.-